

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO.****FECHA: 15 DE AGOSTO DE 2019**

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018 PROGRAMA MEJORAMIENTOS SEDES EDUCATIVAS RURALES Y DE FRONTERA

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-027-2019

OBJETO: CONTRATAR "VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)"

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
CONSORCIO BRAMAX	NO	SI	N/A	SI	NO	N/A	NO	SI	N/A	<b>NOCUMPLE</b>

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-O-027 -2019**

**OBJETO: CONTRATAR “VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”**

**PROPONENTE # 1: CONSORCIO BRAMAX**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de agosto de 2019, suscrita por BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.127.070.073 expedida en Villagarzón.</p> <p>Oferta abonada por el Ingeniero Civil JUAN CAMILO NARVAEZ GONZÁLEZ con matrícula profesional N° 25202-243469CND e identificado con C.C. 1.032.426.538 de Bogotá</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	CUMPLE	<p><b>Consortio:</b> CONSORCIO BRAMAX  <b>Representado legal Principal:</b> Brehyner Andrés Bravo Rojas, CC. No. 1.127.070.073  <b>Duración:</b> por el plazo del contrato y tres años más  <b>Domicilio:</b> Casa 9 Manzana C Urbanización Los Cerros Barrio la Loma            Teléfono: 3204736672            Correo: <a href="mailto:gerencia@bracosas.com.co">gerencia@bracosas.com.co</a>  <a href="mailto:administracion@bracosas.com.c">administracion@bracosas.com.c</a>  <a href="#">o</a></p> <p><b>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</b></p> <p>- <b>MAXSERIN S.A.S,</b> Nit. 846.001.524-1 – 50%</p>

			<p>- <b>BRACO CONSTRUCTOR</b>, Nit. 900.033.171-8 – <b>50 %</b></p> <p>Aporta documento de conformación de la Unión Temporal del 09 de agosto de 2019 suscrita por los miembros del proponente plural y del representante legal.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Nombre:</b> MAXSERIN S.A.S.  <b>Nit:</b> 846.001.524-1  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Diagonal 8 N° 5 A – 137 Orito Puerto Asís <b>Correo electrónico:</b> gerencia@maxserin.com  <b>Representante legal:</b> Arnulfo Camacho Castro, C.C 18.144.210  <b>Representante legal Suplente:</b> No Aplica  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Plenas, sin prohibiciones  <b>Revisor Fiscal:</b> Bravo Zambrano Milena Johana. C.C. 36.953.772.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 28 de marzo del 2001  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinido.</p> <p><b>Nombre:</b> BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.  <b>Nit:</b> 900.033.171-8  <b>Objeto social:</b> La Sociedad puede desarrollar cualquier actividad relacionada con la ejecución de obras y mejoramientos  <b>Dirección:</b> Casa 9 Manzana C Urbanización Los Cerros Manzana Loma - Mocoa  <b>Correo electrónico:</b> gerencia@bracosas.com  <b>Representante legal:</b> Brehyner Andrés Bravo Rojas, C.C 1.127.070.073  <b>Representante legal Suplente:</b> No Aplica  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Plenas, sin prohibiciones  <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Alberto Anacona Ortega. C.C. 5.348.778.  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 07 de febrero del 2006  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> Indefinido.</p>

<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MAXSERIN S.A.S.</b> <b>MILENA JOHANA BRAVO</b> en calidad de Revisora Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 09 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>BRACO CONSTRUCTOR S.A.S.</b> <b>CARLOS ALBERTO ANACONA ORTEGA</b> en calidad de Revisora Fiscal certifica mediante formato No. 2, con fecha 09 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de pensión, riesgos laborales y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b></p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta documentos a folios 119 y 120.</p>
<p><b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b></p>	<p>2.1.1.3.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Presenta documentos a folios 34 y 35</p>
<p><b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e</b></p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 14/08/2019).</p>

internacionales de lavados de activos.			
<p><b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b></p> <p>(expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES</b></p> <p><b>MAXSERIN S.A.S.</b></p> <p><b>Contraloría:</b> A folios 37 y 38 del 03 de agosto de 2019. <b>Procuraduría:</b> A folios 43 y 44 de fecha 03 de agosto de 2019.</p> <p><b>BRACO CONSTRUCTORES S.A.S.</b></p> <p><b>Contraloría:</b> A folios 40 y 41 del 23 de julio de 2019. <b>Procuraduría:</b> A folios 46 y 47 de fecha 23 de julio de 2019.</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p><b>ARNULFO CAMACHO CASTRO</b> A folios 49 y 50 de fecha 03- de agosto de 2019.</p> <p><b>BEHYNER ANDRÉS BRAVO ROJAS</b> A folios 52 y 53 de fecha 03- de agosto de 2019.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Vigencia: 5 agosto – 5 diciembre 2019</b></p> <p><b>(\$42.892.708)</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO S.A. <b>Póliza:</b> 41-45-101062280 <b>Valor asegurado:</b> \$ 42.892.708 <b>Vigencias de los amparos:</b> desde el 09/08/2019 hasta el 15/12/2019 <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de pago en debida forma.</p> <p><b>SOLICITUD DE SUBSANACIÓN</b></p> <p>El proponente no constituye la garantía de seriedad de la oferta de acuerdo con la modificación de la cláusula 3 de la adenda N° 1 que señala lo siguiente:</p> <p><b>"2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b></p>

		<p>EL proponente se constituirá como tomador y afianzado, y EL CONTRATANTE como asegurado y beneficiario. Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses. c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas. d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Adicionalmente, el proponente deberá tener en cuenta que para constituir a su costa, y presentar con su oferta, una garantía de seriedad de la propuesta, se deberán identificar las siguientes características:</p> <p><b>• CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. identificada con NIT 830.055.897-7.</b></p> <p>1. Amparos: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, y tendrá un carácter indemnizatorio. 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto. 3. Vigencia: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha dispuesta para el cierre.</p> <p>Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.</p> <p><b><u>i) Cuando no se aporte la garantía de seriedad junto con la propuesta, o esta no corresponda con el presente proceso de selección, la oferta será rechazada.</u></b> <b><u>ii) Presentada oportunamente la garantía, verificado que corresponde al proceso de selección, si no contiene los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanarlos, para luego remitir las modificaciones dentro del término perentorio fijado por LA CONTRATANTE, so pena del rechazo de la oferta.</u></b></p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

			<p><b><u>El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente.</u></b></p> <p><i>Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta”.</i></p> <p>En ese sentido debe incorporar los amparos particulares antes señalados de la <b>a) a la d)</b>, y modificar el nombre y número de Nit del asegurado/beneficiario.</p>
<p><b>Registro único de proponentes. (expedición : entre el 5 de julio y el 5 de agosto conforme al cierre)</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>MAXSERIN S.A.S.</b> Desde el folio 59 al 80.</p> <p><b>BRACO CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Desde el folio 82 al 117.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por</b></p>	<p><b>Formato 5 y 6</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan formato 7 y 8 en debida forma.</p>

<p>incumplimientos del contratista (7) y Formato de Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades (8)</p>			
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF, Infraestructura en</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 15 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>



Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).			
---------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--

**CONCEPTO:** Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente No. 01 **CONSORCIO BRAMAX** se concluye que jurídicamente se encuentra **NO HABILITADO**. En ese sentido debe proceder a ajustar la información contenida en la Garantía de Seriedad de la Oferta.

*El suscrito, mediante la firma de la presente matriz evaluación jurídica, manifiesto bajo la gravedad del juramento que verifiqué los requisitos habilitantes jurídicos del proponente de conformidad con los términos de referencia, la propuesta presentada por el oferente, la documentación allegada en etapa de subsanación, y la información de terceros a saber: Consulta en la herramienta Compliance, verificación de las certificaciones expedidas por la Fiduciaria frente a los contratos suscritos por el proponente, y verificación de la garantía de seriedad de la oferta frente a la compañía aseguradora que la emitió.*

<b>TARJETA PROFESIONAL:</b>	227,585
<b>FIRMA:</b>	
<b>FECHA:</b>	14/08/2019

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/08/2019	PAF-MEN-O-027-2019	\$ 2,305,386,648	GRUPO 5 CENTRO SUR	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO BRAMAX			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
MAXSERIN SAS		846001524-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
BRACO CONSTRUCTOR SAS		900033171-8	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MAXSERIN SAS	BRACO CONSTRUCTOR SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	29-Jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 461,077,330				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	MAXSERIN SAS	BRACO CONSTRUCTOR SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						RESPUESTA RECIBIDA EL 14-8-19

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 461,077,330	\$ 461,077,330	CUMPLE

CUMPLE: **CUMPLE**

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-O-027 -2019
Objeto:	“VALIDACIÓN Y/O AJUSTES DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”
Fecha de diligenciamiento:	13/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO BRAMAX</u>
Representante Legal:	BREHYNER ANDRES BRAVO ROJAS C.C 1.127.070.073

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MAXSERIN SAS	846.001.524-1	50%	NO
2	BRACO CONSTRUCTOR SAS	900.033.171-8	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados, deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	005 DE 2012 04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 PAF-JU-O-074-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 2842,14 939,63 <b>3781,76</b>	NO
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en contratos que hayan incluido la ejecución de un área construida, ampliada, remodelada, adecuada o mejorada cubierta igual o mayor a 2.400 m2. Para efectos del cómputo de este requisito se tomará en cuenta el área directamente intervenida en los proyectos certificados.	005 DE 2012 04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014 PAF-JU-O-074-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 1232,73 631,24 <b>1863,97</b>	NO	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES”** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO:** Se entiende por remodelación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación el oferente deberá acreditar claramente el área del espacio remodelado, adecuado o intervenido

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 2.305.386.648,00	Pesos
	2.783,89	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	4.175,84	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	2.400	M2

**Contrato 1: No** 005 DE 2012

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	18/03/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (Área) (M2)	<u>0.00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 99,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	CONSORCIO INGEOBRAS: <b>BRACO CONSTRUCTOR SAS: 99%</b> NELSON DARÍO ARTEAGA MELO: 1%

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**  
A Folios 133 a 134 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que el CONSORCIO INGEOBRAS conformado por BRACO CONSTRUCTOR SAS 99% y NELSON DARÍO ARTEAGA MELO 1%, ejecutó el contrato No 005 del 31 de diciembre de 2012 por un valor de \$2,999,999,951,00 con fecha de terminación 18 de marzo de 2014. En el documento se aprecia el Objeto y las áreas cubiertas construidas en un total de 1668,32 M2

Teniendo que las principales características del contrato establecen la construcción de Bibliotecas, Ludoteca y Auditorio, lugares que no se encuentran enmarcadas en el numeral K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL de la NSR-10 según los Términos de Referencia, es que este contrato no puede ser tenido en cuenta para la verificación de requisitos habilitantes. Las anteriores construcciones hacen parte del numeral 2.7 - GRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN, experiencia que no se exige en el presente proceso.

**DEBE SUBSANAR:** N.A

**Contrato 2: No** 04 DEL 27 DE FEBRERO DE 2014

**Objeto:** CONSTRUCCIÓN, TERMINACIÓN Y DOTACIÓN SEGUNDO MÓDULO EDIFICIO CAM, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
27/12/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2842,14</u>
	II. (Área) (M2)	<u>1232,73</u>

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1.835.000.000

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 2847,83

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 2842,14

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: UNIÓN TEMPORAL

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
99,80%	UNIÓN TEMPORAL BRACO: <b>BRACO CONSTRUCTOR S.A.S: 99,8%</b> NELSON DARÍO ARTEAGA MELO: 0,2%

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A Folio 136 de la propuesta, el proponente presente certificación suscrita por el Ingeniero HUGO HERNAN HURTADO PAREDES en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal de Puerto Asís, el cual certifica que la UNIÓN TEMPORAL BRACO ejecutó el contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en la Unión Temporal y el área construida en un total de 1235,2 M2.

La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de BRACO CONSTRUCTOR S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 99,8%, acreditando así la siguiente cantidad de área construida:  $1235,2 \text{ m}^2 * 99,8\% = 1232,73 \text{ m}^2$ . Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:

(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)

Así las cosas, con la documentación aportada el proponente cumple con las reglas de acreditación y acredita experiencia en la condición de valor sumando un total de 2842,14 SMMLV y a la condición de área en un total de 1232,73 M2.

DEBE SUBSANAR:	NO
----------------	----

Contrato 3: No	<u>PAF-JU-O-074-2017</u>
Objeto:	DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MEN EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
9/10/2018	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>939,63</u>
	II. (Área) (M2)	<u>631,24</u>

Fecha de terminación

Valor Contrato Ejecutado (pesos): \$ 1.468.152.188,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): 1879,25

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: 939,63

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado: CONSORCIO

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
50,00%	CONSORCIO RENACER: PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S: 50% <b>BRACO CONSTRUCTOR: 50%</b>

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

**Observaciones y/o  
Requerimientos  
Técnicos**

A Folio 138 a 150 de la propuesta, el proponente presente Acta de Liquidación la cual se encuentra debidamente suscrita por Contratante y Contratista, donde se relaciona la información del contrato ejecutado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor ejecutado, los integrantes y el porcentaje de participación de los mismos en el Consorcio.

A Folios 151 a 184 se presentan las actas de entrega y recibo a satisfacción de las obras ejecutadas donde se identifica:

Cubiertas: 1262,47

La cantidad anteriormente relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de BRACO CONSTRUCTOR S.A.S en el contrato ejecutado, esto es el 50%, acreditando así la siguiente cantidad de área construida: **1262,47 m<sup>2</sup> \* 50% = 631,24 m<sup>2</sup>**. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia:

*(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)*

Así las cosas, con la documentación aportada el proponente cumple con las reglas de acreditación y acredita experiencia en la condición de valor sumando un total de 939,63 SMMLV y a la condición de área en un total de 631,24 M2.

<b>DEBE SUBSANAR:</b>	<b>NO</b>
-----------------------	-----------

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente no se logró dar cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, razón por la cual el proponente queda <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b>
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------